



## SANTA FE

### **DECRETO 1012/1989**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Consejo de Administración del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de HUMBOLDT, Departamento Las Colinas.  
Del: 29/03/1989

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0501-0-0133.717 - V - del registro de este MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, relacionado con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 6312/67 en la localidad de HUMBOLDT, Departamento Las Colinas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado, en lo pertinente los recaudos mínimos indispensables de conformidad con las normas que regulan la materia, para la constitución en la localidad de HUMBOLDT, Departamento Las Colinas, del sistema previsto por la Ley 6312/67.-

Que las tramitaciones llevadas a cabo por las instituciones recurrentes de dicha localidad ponen de manifiesto que esa Comunidad está en condiciones de asumir la responsabilidad de la conducción del Servicio Médico que realiza el Estado en pro de los habitantes del distrito sanitario a través del establecimiento (Centro de Salud) de la localidad.-

Que conforme con los preceptos legales vigentes, corresponde reconocer la Comisión Vecinal constituida en Consejo de Administración que regirá los destinos del Ente, el que estará integrado estructuralmente por las personas y en representación de las entidades primarias que se consignan.-

Que igualmente se reconocen como integrantes de la Comisión Ejecutiva del Ente aludido, a los señores JOSE L. FELIPE, como Presidente, MIGUEL WALICKI como Secretario y el señor JUAN M. RUDOLF como Tesorero;

Que a partir de la fecha del presente Decreto, se declara el comienzo de la existencia legal del servicio para la Atención Médica de la Comunidad de HUMBOLDT, Departamento Las Colinas, en mérito de la cual y de las disposiciones de la Ley 6312/67 deben asumir los derechos y obligaciones que de ese hecho surgen;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase constituido el Consejo de Administración del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de HUMBOLDT, Departamento Las Colinas, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que se consignan a continuación:

**POR LA COMUNA:**

Titular: Carlos E. Wedder LE 6.252.963

Suplente: Rene Yennerich LE 6.252.971

**POR LA ASOC COOP. DEL COLEGIO SAN JOSE PARTICULAR N° 11:**

Titular: Héctor Hilger DNI 12.050.447

Suplente: Eugenio Kahlow DNI 10.712.954

**POR LA IGLESIA CATOLICA INMACULADA CONCEPCION:**

Titular: José L. Felipe LE 8.411.314

Suplente: Fermín J. Higer LE 6.202.870  
POR LA COMUNIDAD EVANGELICA DE HUMBOLDT:  
Titular: Miguel Walicki DNI 12.299.133  
Suplente: José E. Brechbühl LE 2.379.886  
POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SANTA FE:  
Titular: Juan M. Rudolf DNI 12.299.133  
Suplente: Silvio J. Vaillard DNI 12.050.464  
POR EL CENTRO DE TRANSPORTISTA DE HUMBOLDT:  
Titular: Edison Emmert LE 8.501.093  
Suplente: Jacinto Andrés LE 6.219.069  
POR EL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA:  
Titular: Orlando Czarnowski LE 6.198.510  
Suplente: Raul A. Koning LE 6.613.207  
POR LA ASOC. DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LECHERA:  
Titular: Carlos C. Zapata LE 6.232.678  
Suplente: Daniel Weiner LE 7.635.952  
POR EL SINDICATO DE AMAS DE CASA  
Titular: Amelia de Sandoval DNI 8.738.549  
Suplente: Adriana Hoffer DNI 10.153.299  
POR AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS  
Titular: Rubén E. Breschbühl DNI 13.053.208  
Suplente: Rosendo E. Presser LE 6.240.723  
POR LA UNION OBRERA METALURGICA  
Titular: Raúl Tisera LE 6.248.893  
Suplente: Rodolfo Nagel DNI 10.057.646  
Art. 2° - Aprobar la Comisión Ejecutiva del Servicio para la Atención Medica de la Comunidad de HUMBOLDT, Departamento Las Colonias, integrada de la siguiente manera: como Presidente el señor JOSE L. FELIPE, como secretario el señor MIGUEL WALICKI y como Tesorero el señor JUAN M. RUDOLF.-  
Art. 3°- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-  
Guillermo Weisburd – Víctor F. Reviglio

